



RESOLUCIÓN Nº 1818/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND" ID. Nº 454.894.

-1-

Asunción 11 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7.021 del 9 de diciembre de 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La Ley Nº 7.228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Decreto Nº 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

La presentación COL 1413/2024, de fecha 08/11/2024, del Comité Organizador Local, que hace relación al llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2024 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND" ID Nº 454.894", y recomienda la adjudicación a la Empresa INGEMON S.A., con RUC Nº 80008712-7, por un monto de G. 647.650.000.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1818/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND" ID. Nº 454.894.

-2-

El Decreto Nº 270/2023 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS "IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES 2024" Y DE LOS "II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2025".-

Que, el artículo 6º del Decreto 270 de fecha 07 de setiembre del 2023, establece "Determinese que la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República administrará los recursos a través de una Unidad Ejecutora de Proyectos, en el marco de los "IV Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales 2024" y de los II Juegos panamericanos Junior 2025".

La Resolución SND Nº 295/2023 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS (UEP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Que, el Comité de Evaluación fue conformado según Resolución SND Nº 482/2024 de fecha 24 de abril del corriente año.

Que, en fecha 16 de octubre del 2024, se procedió al Acta de Apertura del sobre que contenía la oferta física del proceso que nos ocupa.

Que, el artículo 55 de la Ley Nº 7.021/22 "De suministro y contrataciones públicas", en su parte pertinente dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

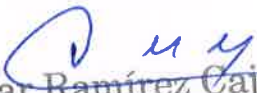
Que, en el mismo sentido, el artículo Nº 75 del Decreto Nº 2.264/2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en la cual establece "La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado" 2. Evaluación basada en precio; 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación con fecha de finalización 31 de octubre del corriente, ha recommencado adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2024 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA DE LA CANCHA DE VOLEY DE PLAYA DE LA SND" ID Nº 454.894, a la firma INGEMON S.A. con RUC Nº 80008712-7 por un monto de C. 647.650.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta mil).

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1818/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2024, "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND" ID. Nº 454.894.

-3-

- Artículo 1º.** Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2024 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND" ID. Nº 454.894, a la firma INGEMON S.A., con RUC Nº 80008712-7, por un monto de G. 647.650.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta mil).
- Artículo 2º.** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la Secretaría Nacional de Deportes, a gestionar para la suscripción del contrato respectivo, con la firma adjudicada.
- Artículo 3º.** Designar al funcionario Oscar José Vega Fretes, con C.I. Nº 649.889, Director de la Dirección de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la SND, como encargado de la administración del contrato en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2024 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DE VÓLEY DE PLAYA DE LA SND" ID. Nº 454.894, quién deberá informar de cualquier situación que se requiera o implique afectación al contrato a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la SND, sin perjuicio de la comunicación a las demás áreas intervinientes.
- Artículo 4º.** Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la Secretaría Nacional de Deportes, realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.
- Artículo 5º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES